

**INFORME DE COMISARIO DE LOTIZADORA ROCAFUERTE "LAROC" S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.998.**

Ref. Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R. O. 44 de 13 de Octubre de 1.992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1.998, en base a lo cual puedo certificar lo siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.

2.- CONTROL INTERNO: El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por el recomendable control interno.

3.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS: Puedo aseverar, que las cifras constantes en el Estado Financiero y en el de Resultados, son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de contabilidad, y que estos son llevados con las normas recomienda la técnica contable.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN AL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS: En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,



Jorge Cheing
Comisario Suplente.

